

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el oficio número 096 de febrero 01 de 2023, proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal en oralidad de Armenia, Q, en donde se informa sobre el decreto de un embargo de remanentes en el proceso radicado bajo la partida número 6300140030082022-00524-00 que se tramita en ése Juzgado en contra de la aquí demandada, a sociedad MONTOYA & VARGAS AXM S.A.S., identificada con el Nit 901.029.092-2 (Cuaderno 2-Archivo 034 del expediente digital).

Se hace constar igualmente, que se recibió el oficio SH-PGF-DF-44656 de fecha 15 de diciembre de 2022, en el que la subsecretaría de catastro de Armenia, da respuesta al oficio 1649 de diciembre 13 de 2022 (Cuaderno 2-Archivo 033 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 31 de mayo de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud de remanentes- pone en conocimiento oficio
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Bancolombia S.A. Nit 890.903.938-8
Demandado	: Montoya & Vargas AXM SAS Nit 901029092-2
Radicado	: 630014003007-2020-00392-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se harán los ordenamientos pertinentes.

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: Se ordena comunicar al Juzgado Octavo Civil Municipal en oralidad de Armenia, Q, que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo con acción personal radicado bajo la partida número 6300140030082022-00524-00, promovido por el señor MANUEL RICARDO PRIETO SUAREZ en contra de la común demandada, la sociedad MONTOYA & VARGAS AXM SAS identificada tributariamente con el Nit 901.029.092-2, **SURTIO EFECTOS LEGALES** como quiera que no existe cautela similar decretada con anterioridad.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia LÍBRESE el OFICIO pertinente

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por la subsecretaria de catastro de Armenia, frente al oficio 1649 de diciembre 13 de 2022. Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 093 DE JUNIO 01 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d6b03ba75471efc6eb152a8b6a3587ff2ed56f9088fd6ddf8ae5c4ffaf4f52**

Documento generado en 30/05/2023 04:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>